



# EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN  
2024 004522  
03/10/2024 07:20

Expediente: 2024/DEPO24000053

Ngdo.: Concejalía de Deportes

Ntra. Rfca.: MJFD/IACL

Asunto: Rectificativa del PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES DEPORTIVAS 2024

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Vista la Resolución de Alcaldía emitida con fecha 9 de Mayo de 2.024, mediante la que se aprobaba la Propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones y ayudas 2024 del Área de Deportes (Anexo 1).

Considerando que se ha detectado error material en la misma,

Dónde dice:

### LÍNEA B.1

**Subvenciones para la realización de actividades deportivas y la creación y desarrollo de secciones formativas no competitivas por parte de Clubs y/o asociaciones deportivas en el año 2024**

**CÓDIGO: DEPO003**

**SECTORES A LOS CUALES SE DIRIGE LA SUBVENCIÓN:** Asociaciones Deportivas, Clubs y deportistas pertenecientes a estos, inscritos en el Registro Municipal y entidades y personas físicas o jurídicas, sin ánimo de lucro.

**OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:** Fomento de Actividades deportivas organizadas por los clubs y asociaciones deportivas de Andújar, especialmente aquellas que fomenten la participación activa de la población del municipio. Creación y desarrollo de Secciones Formativas no competitivas.

**PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Anual.

**COSTES PREVISIBLES:** 48.750,00 €

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Recursos Propios.

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:** 2024-740-341.00-489.10

**PLAN DE ACCIÓN:** Aprobación de las bases reguladoras específicas y convocatoria anual.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concurrencia competitiva.

**EVALUACIÓN DE OBJETIVOS:** La evaluación de los objetivos marcados para esta línea se llevará a cabo mediante informes técnicos de evaluación de la actividad deportiva desarrollada por las entidades beneficiarias en relación a los proyectos presentados en la solicitud.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002177E20019J9C9D6S4Q1 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 03/10/2024  
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 03/10/2024  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 03/10/2024 07:21:00

EXPEDIENTE ::  
2024DEPO24000053  
Fecha: 08/05/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002177E20019J9C9D6S4Q1



### INDICADORES DE RESULTADO

- Número de Clubes y/o asociaciones deportivas beneficiarias de la Línea B que cumplen con los requisitos previstos en la convocatoria.
- Número total de deportistas beneficiados de la concesión de subvenciones a clubes y/o asociaciones de la Línea B.
- Porcentaje total justificado sobre el importe concedido a clubes y/o asociaciones en la resolución final de concesión de subvenciones de la Línea B.

Deberá decir:

### LÍNEA B.1

**Subvenciones para la realización de actividades deportivas y la creación y desarrollo de secciones formativas no competitivas por parte de Clubs y/o asociaciones deportivas en el año 2024**

**CÓDIGO: DEPO003**

**SECTORES A LOS CUALES SE DIRIGE LA SUBVENCIÓN:** Asociaciones Deportivas, Clubs y deportistas pertenecientes a estos, inscritos en el Registro Municipal y entidades y personas físicas o jurídicas, sin ánimo de lucro.

**OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:** Fomento de Actividades deportivas organizadas por los clubs y asociaciones deportivas de Andújar, especialmente aquellas que fomenten la participación activa de la población del municipio. Creación y desarrollo de Secciones Formativas no competitivas.

**PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Anual.

**COSTES PREVISIBLES:** 60.0000,00 €

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** Recursos Propios.

**PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:** 2024-740-341.00-489.10

**PLAN DE ACCIÓN:** Aprobación de las bases reguladoras específicas y convocatoria anual.

**PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:** Concurrencia competitiva.

**EVALUACIÓN DE OBJETIVOS:** La evaluación de los objetivos marcados para esta línea se llevará a cabo mediante informes técnicos de evaluación de la actividad deportiva desarrollada por las entidades beneficiarias en relación a los proyectos presentados en la solicitud.

### INDICADORES DE RESULTADO

- Número de Clubes y/o asociaciones deportivas beneficiarias de la Línea B que cumplen con los requisitos previstos en la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002177E20019J9C9D6S4Q1 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 03/10/2024  
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 03/10/2024  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 03/10/2024 07:21:00

EXPEDIENTE :: 2024DEPO24000053  
Fecha: 08/05/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002177E20019J9C9D6S4Q1



convocatoria.

- *Número total de deportistas beneficiados de la concesión de subvenciones a clubes y/o asociaciones de la Línea B.*
- *Porcentaje total justificado sobre el importe concedido a clubes y/o asociaciones en la resolución final de concesión de subvenciones de la Línea B.*

Considerando el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Por todo lo expuesto y en virtud de lo preceptuado en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por la presente

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Rectificar los errores materiales en la Resolución de fecha 9 de Mayo de 2.024, de forma que

**LÍNEA B.1**

***Subvenciones para la realización de actividades deportivas y la creación y desarrollo de secciones formativas no competitivas por parte de Clubs y/o asociaciones deportivas en el año 2024***

**CÓDIGO: DEPO003**

**SECTORES A LOS CUALES SE DIRIGE LA SUBVENCIÓN:** *Asociaciones Deportivas, Clubs y deportistas pertenecientes a estos, inscritos en el Registro Municipal y entidades y personas físicas o jurídicas, sin ánimo de lucro.*

**OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:** *Fomento de Actividades deportivas organizadas por los clubs y asociaciones deportivas de Andújar, especialmente aquellas que fomenten la participación activa de la población del municipio. Creación y desarrollo de Secciones Formativas no competitivas.*

**PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:** *Anual.*

**COSTES PREVISIBLES:** *48.750,00 €*

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** *Recursos Propios.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002177E20019J9C9D6S4Q1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 03/10/2024  
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 03/10/2024  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 03/10/2024 07:21:00

EXPEDIENTE :: 2024DEPO24000053  
Fecha: 08/05/2024  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002177E20019J9C9D6S4Q1



<b>PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:</b> 2024-740-341.00-489.10
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b> Aprobación de las bases reguladoras específicas y convocatoria anual.
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia competitiva.
<b>EVALUACIÓN DE OBJETIVOS:</b> La evaluación de los objetivos marcados para esta línea se llevará a cabo mediante informes técnicos de evaluación de la actividad deportiva desarrollada por las entidades beneficiarias en relación a los proyectos presentados en la solicitud.
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de Clubes y/o asociaciones deportivas beneficiarias de la Línea B que cumplen con los requisitos previstos en la convocatoria.</li> <li>- Número total de deportistas beneficiados de la concesión de subvenciones a clubes y/o asociaciones de la Línea B.</li> <li>- Porcentaje total justificado sobre el importe concedido a clubes y/o asociaciones en la resolución final de concesión de subvenciones de la Línea B.</li> </ul>

Deberá decir:

<b><u>LÍNEA B.1</u></b>
<b><i>Subvenciones para la realización de actividades deportivas y la creación y desarrollo de secciones formativas no competitivas por parte de Clubs y/o asociaciones deportivas en el año 2024</i></b>
<b>CÓDIGO:</b> DEPO003
<b>SECTORES A LOS CUALES SE DIRIGE LA SUBVENCIÓN:</b> Asociaciones Deportivas, Clubs y deportistas pertenecientes a estos, inscritos en el Registro Municipal y entidades y personas físicas o jurídicas, sin ánimo de lucro.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b> Fomento de Actividades deportivas organizadas por los clubs y asociaciones deportivas de Andújar, especialmente aquellas que fomenten la participación activa de la población del municipio. Creación y desarrollo de Secciones Formativas no competitivas.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b> Anual.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002177E20019J9C9D6S4Q1 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 03/10/2024  
 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 03/10/2024  
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 03/10/2024  
 07:21:00

EXPEDIENTE :: 2024DEPO24000053  
 Fecha: 08/05/2024  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002177E20019J9C9D6S4Q1



<b>COSTES PREVISIBLES: 60.0000,00 €</b>
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN:</b> Recursos Propios.
<b>PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:</b> 2024-740-341.00-489.10
<b>PLAN DE ACCIÓN:</b> Aprobación de las bases reguladoras específicas y convocatoria anual.
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia competitiva.
<b>EVALUACIÓN DE OBJETIVOS:</b> La evaluación de los objetivos marcados para esta línea se llevará a cabo mediante informes técnicos de evaluación de la actividad deportiva desarrollada por las entidades beneficiarias en relación a los proyectos presentados en la solicitud.
<b>INDICADORES DE RESULTADO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de Clubes y/o asociaciones deportivas beneficiarias de la Línea B que cumplen con los requisitos previstos en la convocatoria.</li> <li>- Número total de deportistas beneficiados de la concesión de subvenciones a clubes y/o asociaciones de la Línea B.</li> <li>- Porcentaje total justificado sobre el importe concedido a clubes y/o asociaciones en la resolución final de concesión de subvenciones de la Línea B.</li> </ul>

**SEGUNDO.-** Qué se dé traslado de la presente resolución a Intervención y al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: FRANCISCO CARMONA LIMÓN

Doy Fe  
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: JESÚS RIQUELME GARCÍA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8002177E20019J9C9D6S4Q1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
FRANCISCO CARMONA LIMON-ALCALDE-PRESIDENTE - 03/10/2024	JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 03/10/2024	2024DEPO24000053
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 03/10/2024 07:21:00		Fecha: 08/05/2024
		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002177E20019J9C9D6S4Q1

